



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3/2024 (reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2) del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotopalacios, a 10 de mayo de 2024.

El alcalde,  
José María del Olmo Arce